

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12161121W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A45E66BDEF3D5EB2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Febrero de dos mil veinticuatro**.

Asistentes

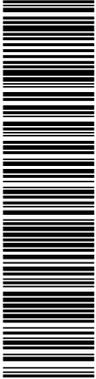
ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- Dña. Ana Aragonese Lillo
- D. Felipe González Martín
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- D. Antonio Marín Pérez
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. José Ángel Calle Suárez
- Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- D. Santiago Amaro Barril

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E668DEF3D5EE2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. María Eulalia Casado Vidal
D. Francisco Javier Gómez Galán
Dña. Yohana Balas Rodríguez
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. María Adelaida Tirado Asensio
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera
D. Miguel Valdés Marín
D. Ángel de las Heras García de Vinuesa
D. Óscar Fernández Moruno

SECRETARIO GRAL DEL PLENO EN FUNCIONES

D. Carlos Jiménez Redondo

INTERVENTOR GENERAL

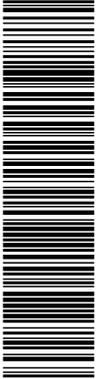
D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Centro Cultural Alcazaba, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, el Secretario en funciones, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia de un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de violencia contra las mujeres, siendo las 17 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA DÑA. MARGARITA INMACULADA LÓPEZ DE AYALA DíEZ DE RIVERA, COMO NUEVA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E666BDEF3D5EB2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Por orden de la Presidencia, se incorporó al Salón de sesiones la concejala electa de este Ayuntamiento Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera, nombrada en sustitución de D. Francisco Piñol Sala, la cual de viva voz juró cumplir las obligaciones derivadas del cargo, conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Visto que la Sra. López de Ayala Díez de Rivera ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 75.7 LBRL, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar posesión del cargo como concejala de este Excmo. Ayuntamiento a Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

SEGUNDO.- Integrar a la Sra. López de Ayala Díez de Rivera en el Grupo Municipal Vox.

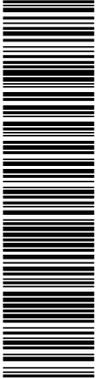
PUNTO 2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2024, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PSOE, PP, X MÉRIDA, UPM-G. MIXTO, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DEL 2024, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, PARA SU LECTURA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

Como cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, el Ayuntamiento de Mérida se suma a esta jornada de reivindicación y lucha. **Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa.**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E668BDEF3D5EE2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

En este 2024 el lema elegido por las Naciones Unidas es **“Invertir en las mujeres: acelerar el progreso”**. No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, **“la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”**. Además, “el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad”. El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

Los mayores avances en igualdad siempre han venido del trabajo conjunto del movimiento feminista y de los diferentes gobiernos que han convertido sus reivindicaciones en realidades a través de la acción política y legislativa.

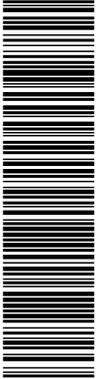
Pese a los muchos avances conseguidos hay quienes pretenden volver al pasado y revertir las conquistas de la lucha de las mujeres. Hay quienes niegan la desigualdad, e incluso niegan la violencia de género. Frente a ellos, el Ayuntamiento de Mérida y los grupos firmantes de esta declaración, seguiremos trabajando sin descanso para que no se rompan los consensos que tanto costó construir, para fortalecerlos y consolidar los avances logrados hasta ahora, porque sabemos que quien niega la igualdad, quien niega la violencia de género, niega la democracia.

No hay nada más prioritario en la agenda de un Estado que se quiera mirar a sí mismo con dignidad que terminar con la desigualdad y la violencia de género, acabar con la violencia machista en todas sus manifestaciones. Es imprescindible renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y para atender a las supervivientes.

Todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva, y para ello **la participación en la vida pública y la independencia económica son esenciales para la emancipación de las mujeres**. Actualmente siguen persistiendo situaciones que dificultan alcanzar la plena igualdad en el ámbito laboral: las mayores dificultades de acceso al empleo; la parcialidad involuntaria, las excedencias a las que se ven abocadas muchas mujeres a causa de los cuidados o, las dificultades en la promoción laboral sigue siendo una realidad que es necesario modificar pues además, las consecuencias de estas situaciones no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras.

Una vez más, los datos alertan de la profunda asimetría en la corresponsabilidad familiar y en los usos del tiempo de mujeres y hombres. Según la reciente encuesta del CIS las mujeres dedican a las tareas del hogar el doble del tiempo que los hombres, y esto supone

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112;W8LUX-17Y9S-WZJJT;E:18C065D3;D:66A4E666BDEF3D5EB2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

menos tiempo para dedicarlo a la formación, al estudio y al empleo, al cuidado personal o al ocio.

Por todo lo que llevamos recorrido, por el camino que queda por hacer, por impedir la regresión en derechos, el Ayuntamiento de Mérida formula la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. **Continuar impulsando y fortaleciendo en el ámbito municipal emeritense, las actuaciones emprendidas** y que están dirigidas al fomento del empleo de las mujeres.
2. Propiciar en el espacio municipal, previo diagnóstico de situación, **un pacto por la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar** identificando las nuevas necesidades, tanto en recursos como en servicios.
3. **Seguir trabajando en medidas de sensibilización por la abolición de la prostitución y de la trata de seres humanos** con fines de explotación sexual, por constituir una grave vulneración de las mismas.
4. **Instar a todos los Gobiernos y Administraciones públicas** competentes en estas políticas públicas, para que se mantenga el **compromiso con el Ayuntamiento de Mérida para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.**
5. **Reconocer y respaldar a las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres** que han actuado como catalizadoras y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.”

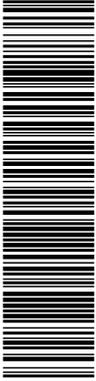
PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de enero de 2024, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 4º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintinueve de enero,

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12161121W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E666BDEF3D5EE2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 5º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2023. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera, respectivamente, relativos al cuarto trimestre de 2023, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

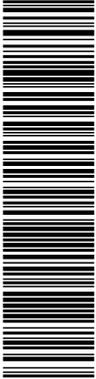
Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

PUNTO 6º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 4º TRIMESTRE DE 2023. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta de los informes emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal, respectivamente, sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referidos al cuarto trimestre del ejercicio 2023.

El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112;W8LUX-17Y9S-WZJJT;E:18C065D34D66A4E668DEF3D5EEB2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

PUNTO 7º.- INFORME ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, EJERCICIO 2022. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda se explica que el informe anual de control financiero es posterior a la liquidación del Presupuesto y lo remite el Interventor al Ministerio de Hacienda haciendo un análisis de todas las cuestiones cumplidas o incumplidas, de los informes de control que se han realizado en temas de nóminas, personal, contrataciones, subvenciones, que se unen a la Cuenta General de 2022.

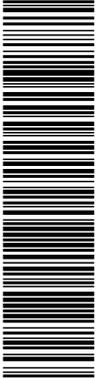
El Sr. Interventor aclara en el informe que el resumen anual analiza con posterioridad todas las cuestiones cumplidas o incumplidas, las que hay que mejorar y como llevar a cabo estos temas.

Vista la documentación remitida, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, emitido en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, el Pleno se da por enterado del informe resumen anual de control interno, referido al ejercicio de 2021.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL DEL AÑO 2024: INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa para su aprobación definitiva, si procede, el Presupuesto General de la entidad local para el año 2024, el cual fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el día 28 de Diciembre de 2023, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, el día 4 de Enero de 2024.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12161121W8LUX-17Y9S-WZJJT-E18C065D34D66A46E66BDEF3D5E2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido informe favorable al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de Mérida, condicionado a:

“I. Se considera conveniente mantener una senda de contención de los gastos de funcionamiento y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2024 para evitar posibles desequilibrios presupuestarios a medio plazo.

II. Declarar como no disponibles los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.”

Asimismo, dentro del periodo legal de reclamaciones, que necesariamente deberán atenderse a las causas establecidas en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han presentado las siguientes enmiendas o reclamaciones:

1) Registro de entrada núm. 190, de fecha 5 de enero de 2024, de Servicios Inmobiliarios Extremeños.

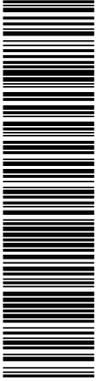
La reclamante pide que se recojan en el Presupuesto las obligaciones que el Ayuntamiento de Mérida tiene contraída con esta mercantil, ya que hay un procedimiento abierto por una expropiación de la finca Catastral 9517201QD2191N0001RB, por importe de 774.363,76 €.

Sometida a informe la alegación, la Asesoría Jurídica indica que no existe sentencia sobre este asunto, que *“se está tramitando judicialmente con la denominación P.O. 326/2023, ante el TSJ de Extremadura; estando en fase de prueba. Y que los servicios municipales correspondientes, han dado por buena la valoración del justiprecio otorgada por el JAV, pero la actora no está conforme con dicha valoración.”*

De otra parte, el **Interventor General en su informe** manifiesta que:

“En el artículo 170 del RDL 2/2004 se establece, entre otras causas, únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E666BDF3D5E2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

Y por su parte en el artículo 173 se establecen los criterios para la exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto. A estos efectos se establece que:

Las obligaciones de pago sólo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, con los límites señalados en el artículo anterior, o de sentencia judicial firme.

En el presente caso no se dan los supuestos establecidos en el artículo 170 del RDL 2/2004, ya que al no haber sentencia firme, la reclamación presentada no es exigible ante la Hacienda Municipal.”

2) Registro de entrada núm. 917, de fecha 18 de enero de 2024, del Grupo Municipal Vox.

El Grupo Municipal Vox ha presentado las siguientes alegaciones/reclamaciones/enmiendas:

Primera: Sobre criterios de elaboración del Anexo de Inversiones y los datos que deben contener.

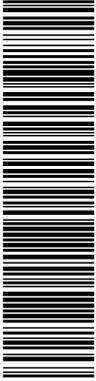
Segunda: Sobre incumplimiento de los plazos de elaboración del presupuesto municipal para 2024.

Tercera: Sobre la política municipal de carácter fiscal.

Cuarta: Sobre aumento de sueldo del Alcalde.

Quinta: Sobre los servicios externalizados de limpieza y recogida de residuos, y la solicitud de informe del Tribunal de Cuentas.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12161121W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E666BDEF3D5E2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Sexta: Sobre gasto ínfimo en infraestructura.

Séptima: Gasto irrisorio en fomento de empleo privado.

Asimismo, se solicita la devolución del presupuesto municipal.

3) Registro de entrada núm. 1274, de fecha 24 de enero de 2024, del Grupo Municipal Partido Popular.

El Grupo municipal Partido Popular ha presentado cinco alegaciones/reclamaciones/enmiendas relativas a:

Enmienda núm. 1: Sobre la necesidad de destinar la cantidad de 1.000.000€ para la primera Fase de la construcción del Hogar de Mayores de Nueva Ciudad.

Enmienda núm. 2: Aumento la partida de la subvención a las Asociaciones de Vecinos para la Cabalgata de RRMM en 20.000€, quedando con una cuantía total de 50.000€.

Enmienda núm. 3: Sobre la conveniencia de la construcción de tres pistas de Vóley Playa próximas a la piscina de las Abadías con una aportación de 30.000€, que la deduciríamos de la partida del Plan de Ciberseguridad.

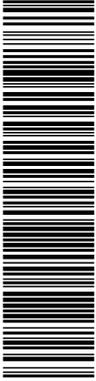
Enmienda núm. 4: Redacción de un nuevo Método de Dinamización Juvenil y ocio alternativo con una cuantía de 46.000 €.

Enmienda núm. 5: Propuesta de un nuevo Plan de Revitalización para las zonas comerciales con sistemas de sombra y ampliación del microclima por un valor de 200.000€.

Vistos los informes emitidos sobre las alegaciones y del Ministerio de Hacienda, así como el Dictamen evacuado por la Comisión Informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E668DEF3D5EB2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PRIMERO.-Desestimar la reclamación presentada por Servicios Inmobiliarios Extremeños al Presupuesto General de la Entidad Local del ejercicio de 2024, ya *que las obligaciones de pago sólo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, con los límites señalados en el artículo anterior, o de sentencia judicial firme* (art. 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). En el presente caso no se dan los supuestos establecidos en el artículo 170 del RDL 2/2004, ya que al no haber sentencia firme, la reclamación presentada no es exigible ante la Hacienda Municipal.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones/reclamaciones/enmiendas presentadas por el grupo municipal Vox al Presupuesto General de la Entidad Local del ejercicio de 2024, ya que las alegaciones/reclamaciones o enmiendas propuestas, no están dentro de los motivos tasados establecidos en el artículo 170 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones/reclamaciones/enmiendas presentadas por el grupo municipal Partido Popular al Presupuesto General de la Entidad Local del ejercicio de 2024, ya que las alegaciones/reclamaciones o enmiendas propuestas, no están dentro de los motivos tasados establecidos en el artículo 170 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

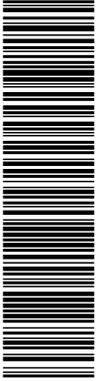
CUARTO.- Aprobar una Retención de Crédito de no disponibilidad por un importe de 388.397,20€, según instrucciones del Ministerio de Hacienda.

QUINTO.- Remitir al Ministerio de Hacienda el informe de la Intervención municipal sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad presupuestaria.

SEXTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2024, ordenando su publicación en capítulos junto con la plantilla municipal.

Al anterior acuerdo votaron a favor 14 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12161121W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E666BDEF3D5EEB2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Saavedra, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 8 (Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sra. Tirado Asensio) y se abstuvieron 3 (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa y Sr. Fernández Moruno).

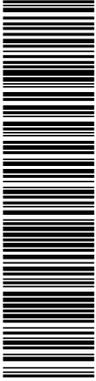
PUNTO 9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Dicho expediente consta por un lado de la actualización de las tarifas de la Ciudad Deportiva, según contrato de gestión del servicio público para la explotación y mantenimiento de la Ciudad Deportiva de Mérida y pliego de condiciones; y por otro lado, la modificación de determinados artículos en cuanto a la naturaleza y desarrollo de diversos servicios para adecuarlos a las necesidades actuales de gestión de los diferentes servicios. Las modificaciones que se plantean son:

1. Incremento de tarifas de la Ciudad Deportiva.
2. Incluir dentro de las exenciones los Deportistas de Alto Rendimiento.
3. Quitar exención de abonos de policías locales, bomberos. Los abonos son sólo de la ciudad deportiva.
4. El abono sólo tenía validez para un ejercicio económico. Ahora se amplía a tres meses más cuando exista modificación de ordenanzas.
5. Se incluye en el abono familiar a los mayores de 16 años dependientes.
6. Se elimina el epígrafe de saunas, no existen.
7. Dentro de otros servicios, se eliminan todas las denominaciones y queda sólo una de Clases Colectivas de promoción de la actividad.
8. Se cambia la denominación de curso de dos sesiones semanales por cursos deportivos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E666BDEF3D5EE2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- mensuales.
9. Se eliminan los cursos especiales. No existen.
 10. Se cambia el curso para mayores con dos sesiones semanales por cursos para mayores de 65 años o + de 55 años por prescripción médica.
 11. Cambios en natación terapéutica para seguimiento del mismo.
 12. Si no se realiza el curso, o las escuelas deportivas, por causa imputable al Ayuntamiento, se compensará con otras actividades similares.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, celebrada el día 26 de febrero de 2024, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

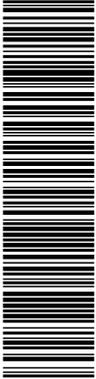
PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el BOP y Tablón de Edictos, el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 14 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez,

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112;W8LUX-17Y9S-WZJJT;E:18C065D34D66A4E668BDEF3D5EB2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 2 (Sra. Garrido Moreno y Sra. López de Ayala Díez de Rivera) y se abstuvieron 9 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González, Sra. Tirado Asensio, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa y Sr. Fernández Moruno).

PUNTO 10º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES.

Por el Sr. Amaro Barril, portavoz del grupo municipal Partido Popular, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

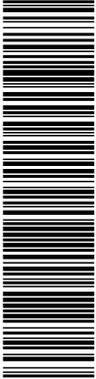
Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural.

De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112;W8LUX-17Y9S-WZJJT;E:18C065D34D66A46E66BDEF3D5EE2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

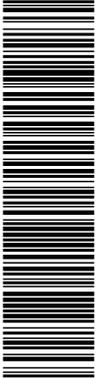
El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un **plan de choque con quince medidas** de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

- **Reinvidicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español**, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- **Reforzar la imagen de España** como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- **Garantizar la producción de alimentos en Europa** y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- **Exigir un informe previo de impacto en la economía rural** aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- **Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC)**, a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorregímenes.
- **Promover un Pacto Nacional del Agua** que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12161121W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E666BDEF3D5EB2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

- **Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria** con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- **Revisar el Plan de Seguros Agrarios** combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- **Reformar el PERTE agroalimentario**, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.
- **Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal**, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.
- **Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad**, y que no son exigencia de Europa
- Exigir al Gobierno el **compromiso de no crear nuevos impuestos**, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
- **Suspender el impuesto al plástico**, que lleva recaudado más de lo previsto.
- **Rebajar el IVA de los productos esenciales**, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- Exigir el **pago inmediato de las indemnizaciones** correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Es por ello por lo que desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Mérida sometemos al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

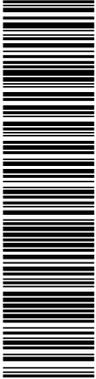
1.- Mostrar el apoyo al sector primario en Mérida, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2.- Apoyar el plan de choque de 15 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

3.- Solicitar al Gobierno de Mérida para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.”

Seguidamente, por la Sra. Garrido Moreno, portavoz del grupo municipal Vox, dio

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112;W8LUX-17Y9S-WZJJT;E:18C065D34D66A4E666BDEF3D5EB2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



cuenta de las siguientes enmiendas a la Moción anterior:

“Enmiendas de adición:

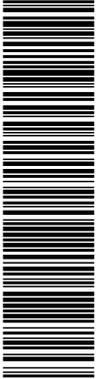
Se propone añadir los siguientes apartados a la moción con la siguiente redacción:

1. Denunciar ante las autoridades nacionales y europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española, en especial el sector Primario.
2. Promover a la corporación municipal en el ámbito de sus competencias, la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030 e instar al gobierno central a sumarse al mismo objetivo.
3. Instar al Gobierno de la nación para que se muestre favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países, suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros agricultores, así como a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.
4. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.
5. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas propuestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.”

Tras lo cual, el proponente aceptó las enmiendas presentadas por el grupo municipal Vox, y tras el debate, el Pleno Municipal por mayoría rechazó el texto enmendado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 10 Concejales (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González, Sra. Tirado Asensio, Sra. Garrido Moreno y Sra. López de Ayala Díez de Rivera) y en contra 15 (Sr. Fernández Moruno, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E668DEF3D5EE2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 11º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL.

Por el Sr. Fuster Flores, portavoz del grupo municipal Socialista, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MÉRIDA, EN DEFENSA DEL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

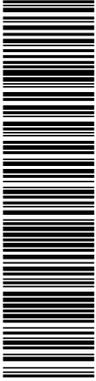
Los sectores agrario y pesquero constituyen uno de los principales pilares de la economía española y sostienen la balanza comercial de nuestro país. En los últimos 12 meses, las exportaciones agroalimentarias superaron los 70.000 millones de euros.

A consecuencia de situaciones como la guerra en Ucrania o la prolongada sequía (más de dos años) y la constante elevación de las temperaturas, se atraviesa una difícil situación, que compromete las producciones y la rentabilidad, y de la que el Gobierno es plenamente consciente.

El Gobierno está firmemente comprometido con el sector agrario y lo demuestra con hechos. Entre los años 2022 y 2023 ha habilitado ayudas extraordinarias por un valor superior a los 4.000 millones. Nunca hasta ahora se habían movilizado tantos fondos públicos del Estado en apoyo al sector primario. Además de ayudas directas extraordinarias (1.400 millones de euros para agricultores y ganaderos), se han arbitrado medidas de apoyo fiscal, laboral, social, financiero y de ayuda a la contratación de seguros agrarios, entre otras. Casi 1.100 millones de euros ya están en manos de sus beneficiarios, y los restantes, correspondientes a la ayuda para tierras de cultivo de secano, arroz y tomate, se empezarán a abonar próximamente.

Estas ayudas han beneficiado sobre todo a los sectores ganaderos, tanto de leche como de carne, que se han mostrado más vulnerables a las dificultades de la situación (casi 700 millones de euros), así como para el sector cítrico (38,7 millones de euros). También se habilitaron 300 millones de euros destinados a paliar los efectos del incremento del coste de los fertilizantes; así como 5 millones de euros para el sector apícola. Los agricultores de cultivos herbáceos, de secano y de determinados cultivos industriales (tomate de industria y

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E666BDEF3D5EE2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

arroz) contarán con 268,7 millones de euros para apoyarles por la sequía. Otros 8 millones de euros han ido a los productores de la cereza del Valle del Jerte (Cáceres), mientras que otros 81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola -concedidos a España por la Comisión Europea- irán a los productores de determinados cultivos leñosos (frutales de pepita, de hueso, tropicales, cítricos y frutos de cáscara).

Además, se han arbitrado medidas de alcance en materia fiscal, como rebajas en el rendimiento neto del IRPF, exenciones en el IBI rústico para las explotaciones con pérdida de rendimiento, entre otras. En materia de ayuda a la financiación se han ampliado los presupuestos para los préstamos bonificados de la línea ICO-MAPA-SAECA y para las subvenciones de avales. También se amplió el apoyo a la contratación de seguros agrarios.

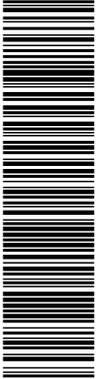
Para el 2024 las ayudas suman 284,5 millones de euros y eleva de forma considerable el presupuesto con el que se encontró en 2018. En el ámbito laboral se han aprobado aplazamientos en los pagos de las cuotas a la Seguridad social y reducciones en los dos ejercicios en el número de jornales necesarios para acceder al subsidio por desempleo. En materia hidráulica, se han adoptado medidas de exenciones de cánones de agua y reducción de precio de agua desalada para el uso agrario. Y como anunció el ministro Planas en el Congreso, durante la presente legislatura se mantendrá la devolución del impuesto sobre hidrocarburos para el gasóleo de uso agrícola.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de MÉRIDA, solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes:

ACUERDOS:

1. **Seguir impulsando y reforzando el despliegue de políticas públicas** que protejan al sector agrario de España.
2. **Reducir la carga administrativa con el fin de simplificar los trámites burocráticos**, para agricultores, ganaderos y pescaderos, cumpliendo los mismos estándares normativos.
3. Continuar asegurando que los **productos que proceden de las importaciones** cumplen rigurosamente con los **estándares de calidad, sanidad y seguridad** alimentaria que ya cumplen los productores europeos. En esta línea, seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea, la inclusión de cláusulas espejo en los acuerdos comerciales que garantice la reciprocidad en el cumplimiento de la normativa europea de calidad.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A45E666BDEF3D5EE2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

4. **Seguir estudiando, analizando y reforzando el Plan Estratégico de la PAC**, para mejorar su aplicabilidad en nuestro país.
5. **Reforzar los medios humanos y técnicos de la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA)** para mejorar la efectiva aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria.
6. Impulsar la elaboración de la **Ley de Agricultura Familiar que establezca un marco normativo modernizado** y que sienta las bases para el futuro de la agricultura familiar y profesional.
7. Impulsar la puesta en **marcha de la Estrategia Nacional de Alimentación**.
8. Impulsar un **foro de diálogo sobre la ganadería extensiva**, que sirva de base para analizar la situación del sector.
9. **Consolidar y afianzar las medidas de adecuación de la fiscalidad del sector agrario y ganadero a la situación actual** y que el Gobierno viene aprobando desde el año 2022.
10. Manifiestar el apoyo al Pacto Verde Europeo y a las políticas ambientales de la UE, aplicándose con criterio, prudencia, midiendo sus efectos y ofreciendo con diálogo y consenso, alternativas a los agricultores para su adaptación.

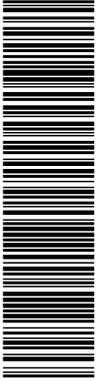
A LA JUNTA DE EXTREMADURA

11. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, **poner en marcha líneas de financiación y ayudas directas, impulsar la simplificación y reducción de los procedimientos administrativos necesarios para impulsar el sector primario**.
12. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para que despliegue **todas sus competencias en materia de vigilancia, inspección y control en cumplimiento de la Ley de Cadena Agroalimentaria**.

A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

13. Trasladar a la Diputación de Badajoz Mostrar para que esta institución provincial, **apoye y reconozca al sector primario, por ser una actividad esencial para la sociedad, tanto**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-02-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W8LUX-17Y9S-WZJJT Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 13:50:31 Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 09:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 13/03/2024 13:38	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1216112.W8LUX-17Y9S-WZJJT E:18C065D34D66A4E668BDF3D5E2B267C4B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

por su importancia en el abastecimiento de alimentos, como por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente.

14. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Presidenta de las Cortes Generales, a la Presidenta de la Junta de Extremadura, al Presidente de la Diputación de Badajoz y a las organizaciones agrarias representativas en Extremadura.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 16 Concejales (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 2 (Sra. Garrido Moreno y Sra. López de Ayala Díez de Rivera) y se abstuvieron 7 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González, Sra. Tirado Asensio y Sr. Fernández Moruno).

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto, así como las realizadas por los intervinientes a lo largo de toda la sesión, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=Gu54ggPjW20&t=21s>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 20 horas y 27 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.